conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

# ROTH

#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: **CP37** fecha de emisión: 24.06.2015 Versión: **4.0 es** Revisión: 04.01.2022

Reemplaza la versión de: 04.11.2020

Versión: (3)

# SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

#### 1.1 Identificador del producto

Identificación de la sustancia Rodamina B-solución de aerosol para TLC

Número de artículo CP37

Número de registro (REACH) no pertinente (mezcla)

#### 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados: Producto químico de laboratorio

Uso analítico y de laboratorio

Usos desaconsejados: No utilizar en productos que estarán en contacto

directo con alimentos. No utilizar para propósi-

tos privados (domésticos).

#### 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co KG Schoemperlenstr. 3-5 D-76185 Karlsruhe Alemania

**Teléfono:**+49 (0) 721 - 56 06 0 **Fax:** +49 (0) 721 - 56 06 149 **e-mail:** sicherheit@carlroth.de **Sitio web:** www.carlroth.de

Persona competente responsable de la ficha de

datos de seguridad:

:Department Health, Safety and Environment

e-mail (persona competente): sicherheit@carlroth.de

**Proveedor (importador):** QUIMIVITA S.A.

Calle Balmes 245, 6a Planta

08006 Barcelona +34 932 380 094

-

ranguita@quimivita.es www.quimivita.es

#### 1.4 Teléfono de emergencia

Nombre	Calle	Código postal/ ciudad	Teléfono	Sitio web
Servicio de Información Toxico- lógica Instituto Nacional de Toxicolo- gía y Ciencias Forenses	Jose Echegaray nº 4 Las Rozas	28232 Ma- drid	+34 91 562 0420	

España (es) Página 1 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

# ROTH

#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37

#### 1.5 Importador

QUIMIVITA S.A. Calle Balmes 245, 6a Planta 08006 Barcelona España

Teléfono: +34 932 380 094

Fax: -

**e-Mail:** ranguita@quimivita.es **Sitio web:** www.quimivita.es

### SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

#### 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

#### Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Sección	Clase de peligro	Catego- ría	Clase y categoría de peligro	Indicación de peligro
2.6	Líquidos inflamables	2	Flam. Liq. 2	H225
3.3	Lesiones oculares graves o irritación ocular	2	Eye Irrit. 2	H319

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

Los principales efectos adversos fisioquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente

El producto es combustible y puede encenderse por fuentes de ignición potenciales.

#### 2.2 Elementos de la etiqueta

#### Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Palabra de	
advertencia	

Peligro

#### **Pictogramas**

GHS02, GHS07





#### Indicaciones de peligro

H225 Líquido y vapores muy inflamables H319 Provoca irritación ocular grave

#### Consejos de prudencia

#### Consejos de prudencia - prevención

P210 Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calien-

tes. No fumar

P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado

#### Consejos de prudencia - respuesta

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente du-

rante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y

pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado

España (es) Página 2 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37

Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml

Palabra de advertencia: Peligro

Símbolo(s)





#### 2.3 Otros peligros

#### Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta mezcla determina que no contiene sustancias que sean PBT o mPmB.

### SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

#### 3.1 Sustancias

no pertinente (mezcla)

#### 3.2 Mezclas

#### Descripción de la mezcla

Nombre de la sus- tancia	Identificador	%М	Clasificación según SGA	Pictogramas	Notas
Etanol	No CAS 64-17-5 No CE 200-578-6	≥90	Flam. Liq. 2 / H225 Eye Irrit. 2 / H319		GHS-HC IARC: 1
	No de índice 603-002-00-5 No de Registro REACH 01-2119457610- 43-xxxx				
Rhodamine B (C.I. 45170)	No CAS 81-88-9 No CE 201-383-9	<1	Eye Dam. 1 / H318 Aquatic Chronic 3 / H412		

#### Notas

GHS-HC: Clasificación armonizada (la clasificación de la sustancia corresponde a la entrada en la lista conforme a 1272/2008/CE,

Anexo VI)
IARC: 1: IARC grupo 1: el agente es carcinógeno para humanos (Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer)

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

#### **SECCIÓN 4: Primeros auxilios**

#### 4.1 Descripción de los primeros auxilios



#### **Notas generales**

Quitar las prendas contaminadas.

España (es) Página 3 / 21



conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37



#### En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

#### En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con aqua/ducharse. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

#### En caso de contacto con los ojos

Mantener separados los párpados y enjuagar con abundante agua limpia y fresca por lo menos durante 10 minutos. En caso de irritación ocular consultar al oculista.

#### En caso de ingestión

Enjuagarse la boca. Llamar a un médico si la persona se encuentra mal.

#### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Irritación, Náuseas, Vómitos, Dolor abdominal, Dificultades respiratorias, Vértigo, Somnolencia, Narcosis, Pérdida de reflejos y ataxia

# 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

#### SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

#### 5.1 Medios de extinción



#### Medios de extinción apropiados

medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo extinguidor seco, polvo BC, dióxido de carbono  $(CO_2)$ 

#### Medios de extinción no apropiados

chorro de agua

#### 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Combustible. En caso de ventilación insuficiente y/o al usarlo, pueden formarse mezclas aire/vapor explosivas/inflamables. Los vapores de disolventes son más pesados que el aire y se pueden extender por el suelo. Cabe prever la presencia de substancias o mezclas combustibles sobre todo allí donde no llega la ventilación como, por ejemplo, en zonas no ventiladas situadas por debajo del nivel del suelo como fosas, canales y pozos. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

#### Productos de combustión peligrosos

En caso de incendio pueden formarse: Óxidos de nitrógeno (NOx), Monóxido de carbono (CO), Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), Puede producir humos tóxicos de monóxido de carbono en caso de incendio.

#### 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

España (es) Página 4 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37



#### SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

#### 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



#### Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. No respirar los vapores/aerosoles. Prevención de las fuentes de ignición.

#### 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Peligro de explosión.

#### 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

#### Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües.

#### Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Absorber con una substancia aglutinante de líquidos (arena, harina fósil, aglutinante de ácidos, aglutinante universal).

#### Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación. Ventilar la zona afectada.

#### 6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

## SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

#### 7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prever una ventilación suficiente.

Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo



Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas - No fumar.

Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Debido al peligro de explosión, evi-

tar perdidas de vapores en bodegas, alcantarillados y cunetas.

#### Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. No fumar durante su utilización.

España (es) Página 5 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

# ROTH

#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37

#### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente. Proteger de la luz del sol. Consérvese en lugar fresco.

#### Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

#### Atención a otras indicaciones:

Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.

#### Requisitos de ventilación

Utilización de ventilación local y general.

#### Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

Temperatura recomendada de almacenamiento: 2 - 8 °C

#### 7.3 Usos específicos finales

Noy hay información disponible.

### SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

#### 8.1 Parámetros de control

#### Valores límites nacionales

#### Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

País	Nombre del agente	No CAS	Identi- ficador	VLA -ED [pp m]	VLA- ED [mg/ m³]	VLA -EC [pp m]	VLA- EC [mg/ m³]	VLA -VM [pp m]	VLA- VM [mg/ m³]	Ano- ta- ción	Fuente
ES	etanol	64-17-5	VLA			1.00 0	1.910				INSHT

#### Anotación

VLA-ED

VLA-EC Valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración): valor límite a partir del cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se dis-

ponga lo contrario)

Valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en re-

lación con un período de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga lo contrario)

VLA-VM Valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value)

## DNEL pertinentes de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Pará- metro	Niveles umbrales	Objetivo de protección, vía de exposición	Utilizado en	Tiempo de ex- posición
Etanol	64-17-5	DNEL	1.900 mg/ m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	agudo - efectos sistémicos
Etanol	64-17-5	DNEL	343 mg/kg	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos
Etanol	64-17-5	DNEL	950 mg/m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos

España (es) Página 6 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



número de artículo: CP37



#### PNEC pertinentes de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Pará- metro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimien- to ambiental	Tiempo de ex- posición	
Etanol	64-17-5	PNEC	0,79 <sup>mg</sup> / <sub>cm³</sub>	desconocido	agua marina	emisiones intermi- tentes	
Etanol	64-17-5	PNEC	2,75 <sup>mg</sup> / <sub>cm³</sub>	desconocido	aire	emisiones intermi- tentes	
Etanol	64-17-5	PNEC	3,6 <sup>mg</sup> / <sub>cm³</sub>	desconocido	sedimentos de agua dulce	emisiones intermi- tentes	
Etanol	64-17-5	PNEC	580 <sup>mg</sup> / <sub>cm³</sub>	desconocido	depuradora de aguas residuales (STP)	emisiones intermi- tentes	
Etanol	64-17-5	PNEC	0,63 <sup>mg</sup> / <sub>cm³</sub>	desconocido	suelo	emisiones intermi- tentes	
Etanol	64-17-5	PNEC	0,96 <sup>mg</sup> / <sub>cm³</sub>	desconocido	agua dulce	emisiones intermi- tentes	

#### 8.2 Controles de exposición

Medidas de protección individual (equipo de protección personal)

Protección de los ojos/la cara





Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

#### Protección de la piel



#### • protección de las manos

Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los tiempos son valores aproximados de mediciones a 22 ° C y contacto permanente. El aumento de las temperaturas debido a las sustancias calentadas, el calor del cuerpo, etc. y la reducción del espesor efectivo de la capa por estiramiento puede llevar a una reducción considerable del tiempo de penetración. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante. Con un espesor de capa aproximadamente 1,5 veces mayor / menor, el tiempo de avance respectivo se duplica / se reduce a la mitad. Los datos se aplican solo a la sustancia pura. Cuando se transfieren a mezclas de sustancias, solo pueden considerarse como una guía.

• tipo de material

Caucho de butilo

· espesor del material

0,7mm

• tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

>480 minutos (permeación: nivel 6)

España (es) Página 7 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37

#### • otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas). Ropa protectora de fuego.

#### Protección respiratoria





Protección respiratoria es necesaria para: Formación de aerosol y niebla. Tipo: A (contra gases y vapores orgánicos con un punto de ebullición de > 65°C, código de color: marrón).

#### Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

#### SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

#### Información sobre propiedades físicas y químicas básicas 9.1

Estado físico líquido Color rosa

Olor como: - alcohol

Punto de fusión/punto de congelación -114 °C

Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e

intervalo de ebullición

78 °C a 1.013 hPa

Inflamabilidad líquido inflamable conforme con los criterios del

Límite superior e inferior de explosividad 3,1 % vol (LIE) - 27,7 % vol (LSE)

12 °C Punto de inflamación Temperatura de auto-inflamación 455 °C

Temperatura de descomposición no relevantes

7 (20 °C) pH (valor)

Viscosidad cinemática no determinado

Solubilidad(es)

Hidrosolubilidad miscible en cualquier proporción

Coeficiente de reparto

Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor

logarítmico):

esta información no está disponible

59 hPa a 20 °C Presión de vapor

Densidad y/o densidad relativa

 $0.83 \, {\rm g}/{\rm cm}^{3}$ Densidad

Página 8 / 21 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37

Densidad de vapor las informaciones sobre esta propiedad no están

disponibles

Características de las partículas no relevantes (líquido)

Otros parámetros de seguridad

Propiedades comburentes ninguno

9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico: No hay información adicional.

Otras características de seguridad:

Miscibilidad completamente miscible con agua

Clase de temperatura (UE según ATEX) T1

Temperatura de superficie máxima admisible en

el equipo: 450°C

#### SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

#### 10.1 Reactividad

La mezcla contiene sustancia(s) reactiva(s). Riesgo de ignición. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

#### En caso de calentamiento

Riesgo de ignición.

#### 10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

#### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

**Reacciones fuertes con:** muy comburente, Metales alcalinos, Metal alcalinotérreo, Anhídrido acético, Peróxidos, Óxido de fósforo, Ácido nítrico, Nitrato, Percloratos, => Propiedades explosivas

#### 10.4 Condiciones que deben evitarse

Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

#### 10.5 Materiales incompatibles

No hay información adicional.

#### 10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

España (es) Página 9 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37



#### SECCIÓN 11: Información toxicológica

#### 11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

No se dispone de datos de ensayo sobre la propia mezcla.

#### Procedimientos de clasificación

La clasificación de la mezcla está basada en los componentes (fórmula de adición).

#### Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

#### Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

#### Toxicidad aguda de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de ex- posición	Parámetro	Valor	Especie
Etanol	64-17-5	inhalación: vapore	LC50	95,6 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub> /4h	rata
Etanol	64-17-5	oral	LD50	7.060 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata

#### Corrosión o irritación cutánea

No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

#### Lesiones oculares graves o irritación ocular

Provoca irritación ocular grave.

#### Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

#### Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

#### Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

#### Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

#### Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

#### Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

#### Peligro por aspiración

No se clasifica como peligroso en caso de aspiracón.

#### Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

#### • En caso de ingestión

vómitos, dolor abdominal, náuseas, Perjudica el hígado si la exposición se traga prolongadamente o repetidas veces, pérdida de reflejos y ataxia

#### • En caso de contacto con los ojos

Provoca irritación ocular grave

España (es) Página 10 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37

#### • En caso de inhalación

somnolencia, narcosis, vértigo, dificultades respiratorias, Estado de embriaguez

#### • En caso de contacto con la piel

La propiedad desgrasante del producto puede causar si la exposición es repetida o continua irritaciones de piel y dermatitis

#### Otros datos

ninguno

#### 11.2 Propiedades de alteración endocrina

Ninguno de los componentes está incluido en la lista.

#### 11.3 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

## SECCIÓN 12: Información ecológica

#### 12.1 Toxicidad

No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

Toxicidad acuática (aguda) de los componentes de la mezcla								
Nombre de la sus- tancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposi- ción			
Etanol	64-17-5	LC50	8.140 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	cacho (Leuciscus idus)	96 h			
Etanol	64-17-5	EC50	9.000 – 14.000 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	daphnia magna	48 h			
Rhodamine B (C.I. 45170)	81-88-9	LC50	≤33,9 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	48 h			

#### Biodegradación

No se dispone de datos.

#### 12.2 Procesos de degradación

Procesos de degradación de los componentes de la mezcla									
Nombre de la sustancia	No CAS	Proceso	Velocidad de degradación	Tiempo	Método	Fuente			
Etanol	64-17-5	biótico/abiótico	94 %	d					
Rhodamine B (C.I. 45170)	81-88-9	desaparición de oxígeno	0 %	28 d		ECHA			

#### 12.3 Potencial de bioacumulación

No se dispone de datos.

Potencial de bioacumulación de los componentes de la mezcla										
Nombre de la sustancia	No CAS	FBC	Log KOW	DBO5/DQO						
Etanol	64-17-5		-0,31							
Rhodamine B (C.I. 45170)	81-88-9		≥1,9 - ≤2							

España (es) Página 11 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37

#### 12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

#### 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

#### 12.6 Propiedades de alteración endocrina

Ninguno de los componentes está incluido en la lista.

#### 12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

#### SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

#### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

#### Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe.

#### Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envsases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR).

#### 13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla espedíficamente de ramo y proceso. Abfallverzeichnis-Verordnung (reglamento sobre catálogo de residuos, Alemania).

#### 13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

## SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

#### 14.1 Número ONU o número ID

ADR/RID/ADN UN 1170
Códico-IMDG UN 1170
OACI-IT UN 1170

## 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADR/RID/ADN ETANOL
Códico-IMDG ETHANOL
OACI-IT Ethanol

#### 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

ADR/RID/ADN 3

España (es) Página 12 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

Códico-IMDG	3
OACI-IT	3

#### 14.4 Grupo de embalaje

ADR/RID/ADN	II
Códico-IMDG	II
OACI-IT	II

#### 14.5 Peligros para el medio ambiente

no peligroso para el medio ambiente conforme al reglamento para el transporte de mercancías peligrosas

#### 14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.

#### 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no esta previsto.

#### 14.8 Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

# Transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (ADR/RID/ADN) - Información adicional

Designación oficial	ETANOL
Menciones en la carta de porte	UN1170, ETANOL, 3, II, (D/E)
Código de clasificación	F1
Etiqueta(s) de peligro	3



Disposiciones especiales (DE)	144, 601
Cantidades exceptuadas (CE)	E2
Cantidades limitadas (LQ)	1 L
Categoría de transporte (CT)	2
Código de restricciones en túneles (CRT)	D/E
Número de identificación de peligro	33

#### Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional

Designación oficial	ETHANOL

Designaciones indicadas en la declaración del
expedidor (shipper's declaration)

UN1170, ETHANOL, 3, II, 12°C c.c.

Contaminante marino

Etiqueta(s) de peligro 3



Disposiciones especiales (DE) 144

España (es) Página 13 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37

Cantidades exceptuadas (CE) F2

Cantidades limitadas (LQ) 1 L

**EmS** F-E, S-D

Categoría de estiba (stowage category)

#### Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

Designación oficial Ethanol

Designaciones indicadas en la declaración del

expedidor (shipper's declaration)

UN1170, Ethanol, 3, II

Etiqueta(s) de peligro 3



Disposiciones especiales (DE) A3, A58, A180

Cantidades exceptuadas (CE) E2 Cantidades limitadas (LQ) 1 L

#### SECCIÓN 15: Información reglamentaria

#### Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas 15.1 para la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

#### Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII)

Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Restricción	No
Rodamina B-solución de aerosol	este producto cumple con los crite- rios de clasificación de acuerdo con el Reglamento nº 1272/2008/CE		R3	3
Etanol	inflamable / pirofórico		R40	40
Etanol	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	75

#### Leyenda

1. No se utilizarán en:

- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,

- artículos de diversión y broma

- juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decora-

2. Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.

3. No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si: – pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en

- presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con la frase H304.
  4. Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).
- 5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones de la Unión sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplén los siguientes re-
- a) los aceites para lámparas etiquetados con la frase H304 y destinados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: "Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños."; y, para el 1 de diciembre de 2010: "Un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales.";
  b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados

a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indica-

Página 14 / 21 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37

#### Leyenda

R40

ción: "Un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente morta-

c) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo;

- 1. No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como: - brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,
- nieve y escarcha decorativas,
- almohadillas indecentes (ventosidades),
- serpentinas gelatinosas,
- excrementos de broma,
- pitos para fiestas (matasuegras),
  manchas y espumas decorativas,
  telarañas artificiales,

- bombas fétidas. 2. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sus-Sin perjuició de la aplicación de otras disposiciones comunicarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envasado y etiquetado res de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente:
   «Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».
   No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1 bis, de la Directiva 75/324/CEE del Consejo (2).
   Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisitos establecidos.
- tos establecidos.

Página 15 / 21 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37

#### Leyenda

1. No se comercializarán en mezclas para su uso para tatuaje, y las mezclas que las contengan no se usarán para tatuaje, después del 4 de enero de 2022 si la sustancia

o las sustancias en cuestión están presentes en las siguientes circunstancias:

a) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como carcinógenos de

categorías 1A, 1B o 2, o mutágenos de células germinales de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso; b) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como tóxica pa-

rá la reproducción de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;

c) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como sensibilizante cutáneo de categorías 1, 1A o 1B, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso; d) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como corrosi-

vó cutáneo de categorías 1, 1A, 1B o 1C, irritante cutáneo de categoría 2, sustancia que causa lesiones oculares graves de categoría 1, o irritante ocular de categoría 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual

o superior: i) al 0,1 % en peso, si la sustancia se utiliza únicamente como regulador de pH;

ii) al 0,01 % en peso, si a sustancia se utiliza unicamente como regulador de ph, iii) al 0,01 % en peso, en todos los demás casos; e) en el caso de una sustancia incluida en el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 (\*1), la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso; f) en el caso de una sustancia respecto de la cual se especifica la condición de uno o varios de los tipos siguientes en la columna g (tipo de producto, partes del cuerpo) de la tabla del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso: i) "Productos que se aclaran";

ij) "No utilizar en productos aplicados en las mucosas";
iii) "No utilizar en productos para los ojos";
g) si se trata de una sustancia para la que se ha especificado una condición en la columna h (Concentración máxima en el producto preparado para el uso) o en la columna i (Otras condiciones) del cuadro del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración, o de algún otro modo, no conforme con la condición especificada en dicha columna; h) en el caso de una sustancia incluida en el apéndice 13 del presente anexo, la sustancia está presente en la mezcla

en una concentración igual o superior al límite de concentración especificado para esa sustancia en dicho apéndice. 2. A efectos de la presente entrada, se entiende por uso de una mezcla "para tatuaje" la inyección o introducción de la mezcla en la piel, las mucosas o el globo ocular de una persona, mediante cualquier proceso o procedimiento [incluidos los procedimientos comúnmente denominados maquillaje permanente, tatuaje cosmético, micro-blading (diseño de cejas pelo a pelo) y micropigmentación], con el objetivo de realizar una marca o un dibujo en su cuerpo. 3. Si una sustancia no incluida en el apéndice 13 cumple más de una de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a di-

cha sustancia el límite de concentración más estricto establecido en los puntos de que se trate. Si una sustancia incluida en el apéndice 13 también cumple una o varias de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración establecido en la letra h) del punto 1.

te de concentración establecido en la letra h) del punto 1.

4. No obstante, el apartado 1 no será aplicable a las sustancias indicadas a continuación hasta el 4 de enero de 2023.

a) Pigmento Azul 15:3 (CI 74160, N.o CE 205-685-1, n.o CAS 147-14-8);

b) Pigmento Verde 7 (CI 74260, n.o CE 215-524-7, n.o CAS 1328-53-6).

5. Si la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 se modifica después del 4 de enero de 2021 para clasificar o reclasificar una sustancia de tal modo que la sustancia quede incluida en las letras a), b), c) o d) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en una diferente de aquella en la que se hallaba anteriormente, y la fecha de aplicación de esa clasificación nueva o revisada es posterior a la fecha mencionada en el punto 1 o, en sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia de la d caso, en el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto en la fecha de aplicación de dicha clasificación nueva o revisada. 6. Si el anexo II o el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 se modifican después del 4 de enero de 2021 para in-

cluir o modificar la inclusión en la lista de una sustancia de modo que la sustancia quede comprendida en las letras e), f) o g) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en un punto diferente de aquel en el que se hallaba anteriormente, y la modificación surte efecto después de la fecha a que se refiere el punto 1 o, en su caso, el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto dieciocho meses después de la entrada en vigor del acto mediante el cual se efectuó la

7. Los proveedores que comercialicen una mezcla para tatuaje deberán asegurarse de que, después del 4 de enero de

7. Los proveedores que comercialicen una mezcia para tatuaje deberan asegurarse de que, después de l'un 2022 la mezcla contiene la siguiente información:
a) la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente";
b) un número de referencia que permita identificar de manera inequívoca el lote;
c) la lista de ingredientes con arreglo a la nomenclatura establecida en el glosario de nombres comunes de ingredientes de conformidad con el artículo 33 del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 o, de no haber un nombre común del ingrediente, el nombre IUPAC. De no haber un nombre común del ingrediente o un nombre IUPAC, el número CAS y el número CE. Los ingredientes se enumerarán por orden decreciente de peso o volumen de los ingredientes en el momen mero CE. Los ingredientes se enumerarán por orden decreciente de peso o volumen de los ingredientes en el momento de la formulación. Por "ingrediente" se entiende cualquier sustancia añadida durante el proceso de formulación y presente en la mezcla para ser utilizada en tatuajes. Las impurezas no se considerarán ingredientes. Si ya se exige que el nombre de una sustancia, utilizada como ingrediente en el sentido de la presente entrada, figure en la etiqueta de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1272/2008, dicho ingrediente no tendrá que marcarse de conformidad con el

d) la declaración adicional "regulador del pH" de las sustancias comprendidas en el punto 1, letra d), inciso i);

e) la declaración "Contiene níquel. Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene níquel en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13; f) la declaración "Contiene cromo (VI). Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene cromo (VI) en una

concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;

g) instrucciones de seguridad para el uso, en la medida en que no sea ya necesario que figuren en la etiqueta en virtud del Reglamento (CE) n.o 1272/2008. La información deberá ser claramente visible, fácilmente legible e indeleble. La información deberá presentarse en la lengua o las lenguas oficiales del Estado o los Estados miembros en los que se comercializa la mezcla, a menos que el Estado o los Estados miembros interesados dispongan otra cosa. Cuando sea necesario debido al tamaño del envase, la información indicada en el párrafo primero, excepto en lo que respecta a la letra a), se incluirá en las instrucciones de uso. Antes de usar una mezcla para tatuaje, la persona que uti-

lice la mezcla facilitará a la persona que se someta al procedimiento la información que figure en el envase o en las

Página 16 / 21 España (es)



conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37



#### Leyenda

instrucciones de uso con arreglo al presente punto.

8. No se utilizarán para tatuaje mezclas que no contengan la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente".

9. La presente entrada no es aplicable a las sustancias que son gases a una temperatura de 20 °C y a una presión de 101,3 kPa, ni producen una presión de vapor de más de 300 kPa a una temperatura de 50 °C, a excepción del formaldehído (n.o CAS 50-00-0, n.o CE 200-001-8).

10. La presente entrada no es aplicable a la comercialización de mezclas para su uso en tatuaje, ni al uso de mezclas para tatuaje, cuando se comercialicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del Reglamento (UE) 2017/745, ni cuando se utilicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del mismo Reglamento. Cuando la comercialización o el uso puedan efectuarse no exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, los requisitos del Reglamento (UE) 2017/745 y del presente Reglamento serán aplicables de forma acumulativa.

#### Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos

Ninguno de los componentes está incluido en la lista.

#### **Directiva Seveso**

2012/18/UE (Seveso III)						
No	Sustancia peligrosa/categorías de peligro	Cantidades umbral (en toneladas) de aplicación de los requisitos de nivel inferior e superior				
P5c	líquidos inflamables (cat. 2, 3)	5.000	50.000	51)		

#### Anotación

51) Líquidos inflamables de las categorías 2 o 3 no comprendidos en P5a y P5b

#### **Directiva Decopaint**

Contenido de COV	90 – 100 %
------------------	------------

#### **Directiva sobre Emisiones Industriales (DEI)**

Contenido de COV 90 – 100 %
-----------------------------

## Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

# Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

#### Directiva Marco del Agua (DMA)

Lista de contaminantes (DMA)				
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Enume- rado en	Observaciones
Etanol	Sustancias y preparados, o pro- ductos derivados de ellos, cuyas propiedades cancerígenas, mutá- genas o que puedan afectar a la tiroides, esteroidogénica, a la re- producción o a otras funciones endocrinas en el medio acuático o a través del medio acuático estén demostradas		A)	

España (es) Página 17 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37

Lista de contaminantes (DMA)					
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Enume- rado en	Observaciones	
Rhodamine B (C.I. 45170)	Compuestos organohalogenados y sustancias que puedan dar ori- gen a compuestos de esta clase en el medio acuático		A)		

#### Leyenda

A)

Lista indicativa de los principales contaminantes

#### Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

ninguno de los componentes está incluido en la lista

#### Reglamento sobre precursores de drogas

ninguno de los componentes está incluido en la lista

#### Reglamento sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

#### Reglamento relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

#### Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

#### **Otros datos**

Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. Tener en cuenta la ocupación limitada según la ley de protección a la madre (92/85/CEE) para embarazadas o madres que dan el pecho.

#### Catálogos nacionales

País	Inventario	Estatuto
AU	AICS	todos los componentes están listados
CA	DSL	todos los componentes están listados
CN	IECSC	todos los componentes están listados
EU	ECSI	todos los componentes están listados
EU	REACH Reg.	todos los componentes están listados
JP	CSCL-ENCS	todos los componentes están listados
KR	KECI	todos los componentes están listados
MX	INSQ	todos los componentes están listados
NZ	NZIoC	todos los componentes están listados
PH	PICCS	todos los componentes están listados
TR	CICR	todos los componentes están listados
TW	TCSI	todos los componentes están listados
US	TSCA	todos los componentes están listados

Leyenda

AICS Australian Inventory of Chemical Substances
CICR Chemical Inventory and Control Regulation

España (es) Página 18 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37

Leyenda

List of Existing and New Chemical Substances (CSCL-ENCS) Domestic Substances List (DSL) **CSCL-ENCS** 

CE inventario de sustancias (EINECS, ELINCS, NLP) ECSI

Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China INSQ Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China INSQ Inventario Nacional de Sustancias Químicas KECI Korea Existing Chemicals Inventory NZIOC New Zealand Inventory of Chemicals Philippine Inventory of Chemicals and Chemical Substances (PICCS)

REACH Reg. Sustancias registradas REACH

TOCSI

TOURN Chemical Substance Inventory

Taiwan Chemical Substance Inventory TSCA Ley de Control de Sustancias Tóxicas

#### 15.2 Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado una evaluación de la seguridad química de las sustancias en esta mezcla.

#### SECCIÓN 16: Otra información

#### Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

Adaptación al reglamento: Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE

Reestructuración: sección 9, sección 14

Sección	Inscripción anerior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Rele- vante para la seguri- dad
2.1		Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/ 2008 (CLP): modificación en el listado (tabla)	sí
2.1		Los principales efectos adversos fisioquímicos, para la salud humana y para el medio ambien- te: El producto es combustible y puede encender- se por fuentes de ignición potenciales.	sí
2.3	Otros peligros: No hay información adicional.	Otros peligros	sí
2.3		Resultados de la valoración PBT y mPmB: La evaluación de esta mezcla determina que no contiene sustancias que sean PBT o mPmB.	sí

#### Abreviaturas y los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
ADN	Accord européen relatif au transport international des marchandises dangereuses par voies de naviga- tion intérieures (Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Na- vegables Interiores)
ADR	Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)
ADR/RID/ADN	Acuerdos relativos al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por carretera/ferrocarril/ vías navegables interiores (ADR/RID/ADN)
Aquatic Chronic	Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro crónico
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas
Códico-IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas

España (es) Página 19 / 21

# Ficha de datos de seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37



COV Compuestos orgánicos volátiles  DEO Demanda Bloquímica de Oxígeno  DGR Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancias peligrosas, véase IATA/ DGR)  DNEL Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)  DQO Demanda Química de Oxígeno  ECSO Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CESO corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta tpor ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado  EINECS European List of Notified Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)  EINCS European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)  Em S Emergency Schedule (programa de emergencias)  Eye Dam. Causante de lesiones oculares graves  Eye Irrit. Irritante para los ojos  FBC Factor de bioconcentración  Fiam. Liq. Liquido inflamable  IARC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer  IATA Asociación Internacional de Irransporte Aéreo  IATA Asociación Internacional de Irransporte Aéreo  Dangerous Goods Regulations (DRS) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancias peligrosas por aire)  IMDG International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancias peligrosas)  INSHT Limites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  LCSO Lethal Concentración (esta 50 %) (concentración frediscional para Agentes Químicos, INSHT)  LCSO Lethal Dose 50 % (coss letta) 50 %) is DL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LETE Limite superior de explosividad (LE)  No Longer Polymer (ex-polimero)  No CE El inventario de la CE (EINECS, ELINES y licta NLIP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Linite Europa) de la parte 3 del el ane- xol V del Reglamento (CF) no 1272/2008  PETE Petricial instruc	Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
DGR Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancias peligrosas, véase IATA/ DGR)  DNEL Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)  DQO Demanda Química de Oxígeno  ECCSO Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CESO corresponde a la concentra- ción de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado  EINECS European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias quími- cas comercializadas)  ELINCS European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)  Ems Emergency Schedule (programa de emergencias)  Eye Dam. Causante de lesiones oculares graves  Eye Irrit. Inritante para los ojos  FBC Factor de bioconcentración  Flam. Liq. Liquido inflamable  IARC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer  IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo  IATA/DGR Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (ATA) (Reglamento para el transporte de mer- cancias peligrosas por aire)  IMDG International Maritime Dangerous Goods Code (código maritimo internacional de mercancias peligrosas)  INSHT Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  Líc50 Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sus- tancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo  LIE Límite inferior de explosividad (LIE)  Iog KOW n-O-Ctanol/agua  LSE Límite superior de explosividad (LIE)  No CE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de  sustancias de la UE (Unió Euroea)  No GE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de  sustancias de la UE (Unió Euroea)  No de índice  El mirero de clasificación es el código de identificación que se da a la su	COV	Compuestos orgánicos volátiles
DNEL Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)  DQO Demanda Química de Oxígeno  ECSO Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CESO corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado  EINECS European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)  ELINCS European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)  EmS Emergency Schedule (programa de emergencias)  Eye Dam. Causante de lesiones oculares graves  Eye Irrit. Irritante para los ojos  FBC Factor de bioconcentración  FIam. Liq. Liquido inflamable  IARC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer  IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo  IATA/DGR Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancias peligrosas)  INSHT Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  Límites de Exposición Profesional para Provencia de una sustancia de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LIE Limites uperior de explosividad (LIE)  No CE Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un po	DBO	Demanda Bioquímica de Oxígeno
DQO Demanda Química de Oxígeno  ECSO Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CESO corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el retrecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado  EINECS European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas notificadas)  ELINCS European List of Notified Chemical Substances (tatálogo europeo de sustancias químicas notificadas)  Emergency Schedule (programa de emergencias)  Eye Dam. Causante de lesiones oculares graves  Eye Irrit. Irritante para los ojos  FBC Factor de bioconcentración  Flam. Liq. Liquido inflamable  IARC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer  IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo  IATA/DGR Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancias peligrosas por aire)  IMDG International Maritime Dangerous Goods Code (código maritimo internacional de mercancías peligrosas)  INSHT Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  LCSO Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LDSO Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LIE Límite superior de explosividad (LIE)  No CE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No GE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos	DGR	
EC50  Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CE50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado.  EINECS  European List of Notified Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)  Ems  European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)  Ems  Emergency Schedule (programa de emergencias)  Eye Dam.  Causante de lesiones oculares graves  Eye Irrit.  Irritante para los ojos  FBC  Factor de bioconcentración  Flam. Liq.  Liquido inflamable  IARC  Centro Internacional de Investigaciones sobre el Càncer  IATA  Asociación Internacional de Transporte Aéreo  IATA/DGR  Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancias peligrosas por aire)  IMDG  International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)  INSHT  Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  LC50  Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LIE  Límite inferior de explosividad (LIE)  log KOW  n-Octanol/agua  LSE  Límite organizado de la desificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo Vid del Reglamento (CE) non 1272/2008  No Ge indice  El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo Vid del Reglamento (CE) non 1272/2008  Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancias peligrosas por via	DNEL	Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)
ción de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado piemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinados comercializadas)  EINCS European List of Notified Chemical Substances (ista europea de sustancias químicas notificadas)  Ems Emergency Schedule (programa de emergencias)  Eye Dam. Causante de lesiones oculares graves  Eye Irrit. Irritante para los ojos  FBC Factor de bioconcentración  Flam. Liq. Liquido inflamable  LARC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer  IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo  IATA/DGR Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancias peligrosas por aire)  IMDG International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)  INSHT Lúmites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  LC50 Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%); la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LD50 Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %); la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LIE Límite superior de explosividad (LIE)  NO CE Li Inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No CE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancia de la UE (Unión Euroea)  No CE In úmero de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el anexo Videl Reglamento (CE) no 1277/2008  OACI Organisation de l'Aviation Civile International	DQO	Demanda Química de Oxígeno
ELINCS European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)  EmS Emergency Schedule (programa de emergencias)  Eye Dam. Causante de lesiones oculares graves  Eye Irrit. Irritante para los ojos  FBC Factor de bioconcentración  Flam. Liq. Líquido inflamable  IARC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer  IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo  IATA/DGR Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancias peligrosas por aire)  IMDG International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)  INSHT Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  LC50 Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%); la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LD50 Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %); la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LIE Límite inferior de explosividad (LIE)  log KOW n-Octanol/agua  LSE Límite superior de explosividad (LSE)  mPmB Muy persistente y muy bioacumulable  NLP No-Longer Polymer (ex-polímero)  No CE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice  El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo Ví del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI Organisation de l'Aviation Civile International	EC50	ción de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por
EmS Emergency Schedule (programa de emergencias)  Eye Dam. Causante de lesiones oculares graves  Eye Irrit. Irritante para los ojos  FBC Factor de bioconcentración  Flam. Liq. Líquido inflamable  Líquido inflamable  IARC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer  IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo  IATA/DGR Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)  IMDG International Maritime Dangerous Goods Code (código maritimo internacional de mercancías peligrosas)  INSHT Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  LC50 Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LD50 Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LIE Límite inferior de explosividad (LIE)  log KOW n-Octanol/agua  LSE Límite superior de explosividad (LSE)  mPmB Muy persistente y muy bioacumulable  NLP No-Longer Polymer (ex-polímero)  No CE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane- xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI Organisation de l'Aviation Civile International	EINECS	
Eye Dam.  Causante de lesiones oculares graves  Eye Irrit.  Irritante para los ojos  FBC  Factor de bioconcentración  Flam. Liq.  Líquido inflamable  Líquido inflamable  IARC  Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer  IATA  Asociación Internacional de Transporte Aéreo  IATA/DGR  Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)  IMDG  International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)  INSHT  Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LD50  Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LIE  Límite inferior de explosividad (LIE)  log KOW  n-Octanol/agua  LSE  Límite superior de explosividad (LSE)  mPmB  Muy persistente y muy bioacumulable  NLP  No-Longer Polymer (ex-polímero)  No CE  El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice  El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane- xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI  Organisation de l'Aviation Civile International	ELINCS	European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)
Eye Irrit.  Irritante para los ojos  FBC  Factor de bioconcentración  Flam. Liq.  Líquido inflamable  Líquido inflamable  LARC  Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer  IATA  Asociación Internacional de Transporte Aéreo  IATA/DGR  Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)  IMDG  International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)  INSHT  Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  LC50  Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida à prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LD50  Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LIE  Límite inferior de explosividad (LIE)  log KOW  n-Octanol/agua  LSE  Límite superior de explosividad (LSE)  mPmB  Muy persistente y muy bioacumulable  NLP  No-Longer Polymer (ex-polímero)  No CE  El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice  El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane- xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI  Organisation de l'Aviation Civile International	EmS	Emergency Schedule (programa de emergencias)
FBC Factor de bioconcentración  Flam. Liq. Líquido inflamable  IARC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer  IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo  IATA/DGR Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA/) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)  IMDG International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)  INSHT Limites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  LCSO Lethal Concentración 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LD50 Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LIE Límite inferior de explosividad (LIE)  log KOW n-Octanol/agua  LSE Límite superior de explosividad (LSE)  mPmB Muy persistente y muy bioacumulable  NLP No-Conger Polymer (ex-polímero)  No CE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS, ELINLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI Organisation de l'Aviation Civile International  OACI-IT Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancias peligrosas por via aérea)	Eye Dam.	Causante de lesiones oculares graves
IARC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer  IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo  IATA/DGR Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)  IMDG International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)  INSHT Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  LC50 Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LD50 Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LIE Límite inferior de explosividad (LIE)  log KOW n-Octanol/agua  LSE Límite superior de explosividad (LSE)  Muy persistente y muy bioacumulable  NLP No-Longer Polymer (ex-polímero)  NO CE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  NO de índice El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo Ví del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI Organisation de l'Aviation Civile International  OACI-IT Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancias peligrosas por via aérea)	Eye Irrit.	Irritante para los ojos
IARC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer  IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo  IATA/DGR Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)  IMDG International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)  INSHT Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  Lethal Concentración 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LD50 Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LIE Límite inferior de explosividad (LIE)  log KOW n-Octanol/agua  LSE Límite superior de explosividad (LSE)  mPmB Muy persistente y muy bioacumulable  NLP No-Longer Polymer (ex-polímero)  No CE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI Organisation de l'Aviation Civile International  OACI-IT Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por via aérea)	FBC	Factor de bioconcentración
IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo  IATA/DGR Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)  IMDG International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)  INSHT Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  LC50 Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LD50 Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LIE Límite inferior de explosividad (LIE)  log KOW n-Octanol/agua  LSE Límite superior de explosividad (LSE)  MPMB Muy persistente y muy bioacumulable  NLP No-Longer Polymer (ex-polímero)  No CE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo Ví del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI Organisation de l'Aviation Civile International  OACI-IT Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)	Flam. Liq.	Líquido inflamable
IATA/DGR Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancias peligrosas por aire)  IMDG International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)  INSHT Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LD50 Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LIE Límite inferior de explosividad (LIE)  log KOW n-Octanol/agua  LSE Límite superior de explosividad (LSE)  MPMB Muy persistente y muy bioacumulable  NLP No-Longer Polymer (ex-polímero)  No CE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice  El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI Organisation de l'Aviation Civile International  Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancias peligrosas por vía aérea)	IARC	Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer
IMDG International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)  INSHT Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LD50 Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LIE Límite inferior de explosividad (LIE)  log KOW n-Octanol/agua  LSE Límite superior de explosividad (LSE)  mPmB Muy persistente y muy bioacumulable  NLP No-Longer Polymer (ex-polímero)  No CE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI Organisation de l'Aviation Civile International  Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)	IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
INSHT  Lémites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT  Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LD50  Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LIE  Límite inferior de explosividad (LIE)  log KOW  n-Octanol/agua  LSE  Límite superior de explosividad (LSE)  Muy persistente y muy bioacumulable  NLP  No-Longer Polymer (ex-polímero)  No CE  El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice  El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI  Organisation de l'Aviation Civile International  OACI-IT  Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)	IATA/DGR	
Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  Lipose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LIE Límite inferior de explosividad (LIE)  log KOW n-Octanol/agua  LSE Límite superior de explosividad (LSE)  mPmB Muy persistente y muy bioacumulable  NLP No-Longer Polymer (ex-polímero)  No CE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI Organisation de l'Aviation Civile International  OACI-IT Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)	IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)
tancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado  LIE Límite inferior de explosividad (LIE)  log KOW n-Octanol/agua  LSE Límite superior de explosividad (LSE)  Muy persistente y muy bioacumulable  NLP No-Longer Polymer (ex-polímero)  No CE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI Organisation de l'Aviation Civile International  OACI-IT Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)	INSHT	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT
LIE Límite inferior de explosividad (LIE) log KOW n-Octanol/agua LSE Límite superior de explosividad (LSE) mPmB Muy persistente y muy bioacumulable NLP No-Longer Polymer (ex-polímero)  No CE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI Organisation de l'Aviation Civile International  OACI-IT Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)	LC50	tancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo
LSE Límite superior de explosividad (LSE)  MPMB Muy persistente y muy bioacumulable  NLP No-Longer Polymer (ex-polímero)  No CE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI Organisation de l'Aviation Civile International  OACI-IT Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)	LD50	Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LSE Límite superior de explosividad (LSE)  Muy persistente y muy bioacumulable  NLP No-Longer Polymer (ex-polímero)  No CE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI Organisation de l'Aviation Civile International  OACI-IT Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)	LIE	Límite inferior de explosividad (LIE)
Muy persistente y muy bioacumulable  NLP  No-Longer Polymer (ex-polímero)  No CE  El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice  El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI  Organisation de l'Aviation Civile International  OACI-IT  Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)	log KOW	n-Octanol/agua
NLP No-Longer Polymer (ex-polímero)  No CE El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI Organisation de l'Aviation Civile International  OACI-IT Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)	LSE	Límite superior de explosividad (LSE)
No CE  El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice  El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane-xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI  Organisation de l'Aviation Civile International  OACI-IT  Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)	mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
Sustancias de la UE (Unión Euroea)  No de índice  El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane- xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008  OACI  Organisation de l'Aviation Civile International  OACI-IT  Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)	NLP	No-Longer Polymer (ex-polímero)
OACI Organisation de l'Aviation Civile International  OACI-IT Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)	No CE	
OACI-IT  Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)	No de índice	
transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)	OACI	Organisation de l'Aviation Civile International
PBT Persistente, Bioacumulable y Tóxico	OACI-IT	
	РВТ	Persistente, Bioacumulable y Tóxico

Página 20 / 21 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

#### Rodamina B-solución de aerosol para TLC

número de artículo: CP37



Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
PNEC	Predicted No-Effect Concentration (concentración prevista sin efecto)
ppm	Partes por millón
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos9
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamen- to referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas
SVHC	Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)
VLA	Valor límite ambiental
VLA-EC	Valor límite ambiental-exposición de corta duración
VLA-ED	Valor límite ambiental-exposición diaria
VLA-VM	Valor máximo

#### Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas. Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (ADR/RID/ADN). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

#### Procedimientos de clasificación

Propiedades físicas y químicas. La clasificación está basada en la mezcla sometida a ensayo. Peligros para la salud humana. Peligros para el medio ambiente. La clasificación de la mezcla está basada en los componentes (fórmula de adición).

#### Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en la sección 2 y 3)

Código	Texto
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

#### Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.

España (es) Página 21 / 21